



Las primeras dosis de la vacuna de Astra-Zeneca llegadas ayer a Cataluña en una imagen cedida por la Generalitat.

LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

Las residencias no saben cuándo reabrirán pese a la alta vacunación

JOSEP CATÀ / BERNAT COLL, **Barcelona**
Después de 11 meses en los que los ancianos que viven en residencias han estado prácticamente confinados, con las visitas y las salidas restringidas, la vacunación masiva se acogió

como una esperanza para volver a una cierta normalidad. Pero, pese a que el 75% de los usuarios ya ha recibido la segunda dosis, el Govern todavía no ha dado a conocer sus planes para una reapertura progresiva. Las pa-

tronales reclaman flexibilizar la situación, pero ayer la consejera de Salud, Alba Vergés, no dio detalles: “Los datos están mejorando mucho en las residencias, pero el protocolo estará listo cuando lo establezcan los técnicos”.

Las patronales del sector son conscientes de que el año que está a punto de cumplirse desde el inicio de la pandemia ha sido un episodio traumático para muchos de sus usuarios. No solo por los estragos sanitarios que ha causado la covid —en las residencias catalanas han muerto, desde el inicio de la pandemia, 8.568 personas—, sino por las consecuencias de las restricciones. A parte de estar confinados completamente durante los meses más duros, los usuarios también se han tenido que adaptar a medidas muy restrictivas cuando la situación epidemiológica estaba mejor.

Actualmente, las salidas de usuarios que tengan una duración de menos de tres días están prohibidas. Si un usuario sale del centro durante más de tres semanas, al volver tiene que guardar una cuarentena de 14 días, la misma que tienen que hacer los nuevos ingresos. Todo ello desincentiva las salidas, con consecuencias negativas para los usuarios, pero también para los centros, que no consiguen llenar las plazas vacías ante la desconfianza de los familiares. Las medidas se extienden también a las visitas: en el contexto epidemiológico actual, los familiares que vayan al centro tienen que someterse a una prueba de antígenos rápida, lo que acorta el

tiempo de visitas. Esta medida ha sido criticada por muchos centros, ya que obliga a reorganizar tiempos de visitas que son muy cortos —depende del centro, pero suele ser una a la semana y de aproximadamente media hora—, y supone una mayor carga de trabajo para los empleados.

Ante las peticiones de los familiares, que quieren retomar visitas y salidas más regulares, las patronales piden prudencia. Fuentes de ACRA admiten que habrá

que flexibilizar pronto las condiciones, “pero es necesaria prudencia”. “Todavía no se ha puesto la segunda dosis a todo el mundo y la situación epidemiológica es muy frágil. Es importante que las medidas se hagan consultando con el sector”, añaden. Directores de residencias consultados, que sienten más la presión de los familiares, critican que el Govern no haya publicado todavía un plan.

Lo cierto es que con la vacunación, los datos han mejorado sus-

Los datos se estabilizan a pesar del ligero repunte en las UCI

El descenso de la tercera ola de covid ha acelerado su caída en Cataluña, con una velocidad de propagación (Rt) que se ha situado en 0,86, tres centésimas menos que el pasado domingo, aunque repuntan el número de hospitalizados y de pacientes en la UCI, en parte por el efecto del fin de semana, en el que se dan menos altas.

Según los datos de los indicadores epidémicos actualizados ayer por el Departamento de Salud de la Generalitat, hay 2.635 personas

contagiadas por coronavirus ingresadas en los hospitales catalanes, lo que supone 69 más que el día anterior. Del total de hospitalizados, 694 están ingresados críticos en la UCI, diez más que en la jornada previa.

El número de fallecidos por covid en Cataluña desde la primera muerte que se produjo a consecuencia de la pandemia el 6 de marzo del pasado año ya asciende a un total de 19.796, de los cuales 53 decesos han sido reportados en las últimas 24 horas.

Un juez anula el despido de un trabajador por tener covid

EL PAÍS, **Barcelona**

El juzgado de los social número 1 de Mataró ha anulado el despido de un trabajador a quien la empresa rescindió el contrato dos días después de que comunicara que tenía coronavirus en marzo de 2020. El juez considera en la sentencia que el virus se trata de una “enfermedad estigmatizante” y la empresa vulneró los derechos fundamentales del empleado.

La sentencia aprecia que el trabajador fue despedido por la única razón de ser “sospechoso” de tener una enfermedad infecciosa y altamente contagiosa. Por ello, el juez aprecia “vulneración de los derechos fundamentales” del trabajador e insta a la empresa a readmitirlo o a indemnizarlo con el abono de salarios dejados de percibir, unos 20.059 euros, y el pago adicional de 6.251 euros por la comisión de una falta “muy grave”.

El trabajador fue despedido el pasado 27 de marzo de 2020, dos días después de haber sido declarado en situación de incapacidad temporal al haber contraído la covid-19. Según la sentencia, la verdadera causa del despido fue que el hombre era “sospechoso” de tener una enfermedad “infecciosa y altamente contagiosa”.

Por ello, el juez considera que esta situación se puede equiparar a la “enfermedad estigmatizante”, es decir, una enfermedad que produce en terceras personas actitudes de “rechazo, objeción o miedo”.

Cuando se produjo el despido solo habían pasado dos semanas de la declaración del estado de alarma y había una situación sin precedentes de “temor generalizado” ante posibles contagios masivos, siendo lo relevante el miedo estigmatizante que genera en los otros, según la sentencia.

Un fallo pionero

Según el Colectivo Ronda, se trata de la primera sentencia dictada en Cataluña que se pronuncia sobre la posible vulneración de derechos fundamentales que afectan a las personas contagiadas por la covid-19, ya que el trabajador perdió su empleo sin que se aprecie otra causa que su estado de salud. La sentencia aclara que la empresa no ha aportado una “explicación objetiva y razonable” de la razón del despido que se pueda desvincular de la intencionalidad discriminatoria del mismo.

Según los abogados del Colectivo Ronda, Anna Huertos y Oriol Pintos, están siendo muchos los trabajadores que, desde el inicio de la pandemia, se quedan sin trabajo por la obligación de tener que hacer cuarentena o seguir un tratamiento médico para tratar la covid19.